



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de MARIA ROMELIA GONZALEZ PARRA contra GIOVANNI ZAPATA PALOMINO. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01495-00**¹.

Atendiendo las manifestaciones elevadas por la parte demandada GIOVANNI ZAPATA PALOMINO obrantes a folio 35 y 38 del presente cuaderno digital, póngase en conocimiento del extremo demandante MARIA ROMELIA GONZALEZ PARRA para que efectúe las manifestaciones que considere pertinentes.

En firme ingrese para resolver las solicitudes allí expuestas.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 030 **hoy** 22 de marzo 2022.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b01d2102226e7c2900c3672b0137671134d1c1a59d323d00a72219f7f7b44b12**

Documento generado en 18/03/2022 07:31:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**